

HUEPIL, FEBRERO 28 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Nombramiento Aprobado por Decreto Alcaldicio N°888 de fecha 15-03-2018
- Carta Renuncia de fecha 01-03-2019
- El Artículo 72, letra a) del Estatuto Docente.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela F-1016 de Trupán, de don **HUGO ALBERTO ALIAGA ZULETA**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01-03-2019, en virtud del Artículo 72, letra a) del D.F.L. N°1 de 1996, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

Anótese, Comuníquese y Regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional de la República a través del SIAPER y para control posterior.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AGUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

